

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 1631

VIEDMA, 22 de Julio de 2019.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/0758/19** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACION DIRECTA Nro. 090/19 con el Sr. Alejandro Roberto Méndez, para la ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) DISCOS EXTERNOS PORTÁTILES CON DESTINO A LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.

Que tal adquisición se funda en la necesidad de suministrar dichos elementos a la mencionada área atento que resultan indispensables para el funcionamiento del mismo.

Que la adquisición se dividió entre elementos informáticos y no informáticos, de acuerdo a lo informado por la Gerencia en Sistemas mediante correos electrónicos de fs. 1/3 y 5/6, se procedió a tramitar el elemento indicado como informático en tales misivas mediante la presente tramitación.

Que conforme constancia de fs. 10, se solicitó cotización a Altec S.E., quien mediante Nota Nro. 424/19 (fs. 11) informó que no cuenta con stock de los bienes requeridos.

Que a fs. 12 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que por ello, mediante correo electrónico se solicitó cotización a cinco (05) proveedores del rubro (fs. 15), luego de lo cual se recibieron tres (3) ofertas, pertenecientes a la firma Comsur S.R.L. y a los Sres. Marcelo Carrión y Alejandro Roberto Méndez (fs. 17/27).

Que del cuadro de fs. 28 surge como mejor oferta la presentada por el Sr. Alejandro Roberto Méndez, la cual asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 26.000,00), valor que resulta razonable teniendo en cuenta el promedio de mercado.

Que a fs. 30 y vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras, y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 modificado por sustitución por Decreto Nro. 123/19.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 318/19 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 39/41).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

D I S P O N E :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Alejandro Roberto Méndez, CUIT Nro. 20-21390058-8, de la ciudad de Viedma, para la ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) DISCOS EXTERNOS PORTÁTILES DE 4TB, MARCA SEGATE-EXPANSIÓN CON DESTINO A LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL, en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 26.000,00).-

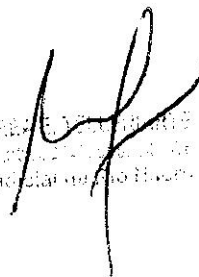
Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	ACTIVIDAD	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
14-00,	10	02	436	Equipo para computación	\$ 26.000,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Alejandro Roberto Méndez .-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a los Sres. Alejandro Roberto Méndez y Marcelo Patricio Carrión y a la firma Comsur S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-


Sr. Alejandro Roberto Méndez
D.N.I. 20.213.900.58-8
Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires